BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2022
N° 024 (S.I. MIPIME y C.)
Año 2023
N° 002 (S.I. MIPIME y C.)

LICITACIONES

N° 119/2024 (M.S.P.)

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 27 de Agosto de 2024 | Edición de 24 páginas - Nº 12.184

RESOLUCIONES AÑO 2022

Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio

EDICTO DE NOTIFICACION

RESOLUCIÓN S.I.M Y C. Nº 24

La Rioja, 05 de diciembre 2022

Visto: El Expte. P 3-00029-8 - Año 2022 por el que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio inicia de oficio el trámite para dar de baja el proyecto de la empresa La Serranita S.A.; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16º de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional Nº 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio mediante Decreto N° 079/2019.

Que la empresa citada en el Visto es titular de un proyecto agropecuario destinado a la producción de reproductores caprinos y fardos de alfalfa, promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. Nº 1.164/2004.

Que con fecha 6 de octubre de 2022 se realizó una inspección técnica en el campo de la empresa, en la localidad de Olta (Dpto. General Belgrano), con el objeto de constatar las actividades de la firma.

Que en los predios de Olta y Dique el Cisco se verificó la existencia de otros emprendimientos, no encontrándose actividad alguna desarrollada por la empresa La Serranita S.A.

Que según consta en los registros de esta Secretaría, la empresa trasladó en el año 2006 su proyecto desde el distrito La Calera (Chepes) en el Dpto. Rosario Vera Peñaloza a la localidad de Olta, motivado principalmente en cuestiones hídricas; no obstante, dicho traslado no fue autorizado formalmente por la Autoridad de Aplicación por cuanto se trataba de un lugar que no contaba con las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

Que, por otra parte, y mediante Expte. G3-0059-4-07, la empresa gestionó la baja voluntaria del proyecto de inversión, trámite que no obtuvo ninguna resolución por cuanto se encontraba pendiente un procedimiento sumarial a la misma.

Que, con posterioridad, esta Secretaría tomó conocimiento de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en la Edición N° 10.733 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la cual mediante edicto la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte. N° 10.303 - Letra "L" - Año 2009, caratulados "La Serranita S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador", se ha iniciado el trámite de inscripción de disolución y liquidador de la misma, documentación que se encuentra agregada en las presentes actuaciones.

Que conforme surge de la mencionada publicación, la decisión de realizar la disolución radica en la imposibilidad de hacer uso de agua para riego en la localidad de Olta, donde se encontraba radicado el emprendimiento agropecuario de la sociedad, según lo dispuesto en la Resolución Nº 268/2006 de la Administración Provincial del Agua, se suspendieron todas las actividades productivas y se procedió a finalizar de común acuerdo con el personal las relaciones laborales existentes.

Que la empresa afirma que durante el período en que se mantuvo inactiva la sociedad, no se generaron ingresos y se acrecentaron las pérdidas, lo que tornó inviable el emprendimiento desde el punto de vista económico.

Que este proceso de disolución/liquidación de la sociedad no fue comunicado formalmente a la Autoridad de Aplicación, no obstante la situación descripta en el edicto publicado resulta coincidente con las verificaciones efectuadas en la inspección técnica llevada a cabo en octubre del corriente año con relación a la inexistencia del emprendimiento productivo.

Que atento a dicha situación, los antecedentes mencionados y la necesidad de regularizar el régimen promocional, la Autoridad de Aplicación Provincial considera necesario dejar sin efecto el proyecto promovido, considerando que su titular, la empresa La Serranita S.A., no ha podido continuar con el desarrollo del emprendimiento iniciando consecuentemente el proceso de disolución y liquidación de la sociedad.

Que de la intervención efectuada por esta Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, se desprende de la viabilidad técnica, económica y legal de la presente decisión.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16º de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por los Decretos F.E.P. N° 280/14 y N° 079/2019,

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar Sin Efecto el proyecto agropecuario de la empresa La Serranita S.A. promovido mediante Resolución M.D.P. y T. Nº 676/1999, Resolución S.P. y T. Nº 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004, conforme a los fundamentos expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón
Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio
Ministerio de Trabajo de Empleo e Industria

S/c. - 27/08 al 03/09/2024

RESOLUCIONES AÑO 2023

Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio

EDICTO DE NOTIFICACION

RESOLUCIÓN S.I.M. y C. Nº 02

La Rioja, 08 de mayo 2023

Visto: El Expte. P 3-00007-6-Año 2023, por el que se denuncian presuntos incumplimientos de la firma Andolucas S.A. a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos Nº 1.871/93 y 1.875/93 y 1.876/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 134/94, Decreto Nº 2.228/93 y Nº 2.229/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 001/94 y Decreto N° 910/95, todos fusionados y adecuados por Decreto N° 048/96; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16º de la. Ley Nacional N° 22.021 y 24º del Decreto Nacional Nº 3.319/79.

Que la Secretaría de Industria MiPyMe y Comercio, a través de sus organismos técnicos, ha verificado incumplimientos de la firma Andolucas S.A. a sus obligaciones promocionales, entre ellos omisión de suministrar información y/o documentación por falta de presentación de la DDJJ GM 500 y 700 de los períodos 2021 y 2022 y falta de comunicación a la Autoridad de Aplicación de cambio de domicilio legal y contable en la Provincia.

Qué asimismo, a través de la inspección realizada con fecha 16/11/2022 por agentes de esta Secretaría con el fin de relevar datos del emprendimiento, se pudo constatar que el predio se encontraba totalmente cerrado y en estado de abandono, con la presencia de un Oficial de Justicia labrando un acta por abandono del lugar, siendo informados los agentes de la existencia de embargos ya trabados por partes del lugar.

Que con relación al compromiso de ocupación de mano de obra, la empresa habría dado cumplimiento del mismo entre los años 2010 y 2020 conforme a los datos emergentes de las declaraciones juradas aportadas por la firma.

Que, respecto de este mismo compromiso, en oportunidad de solicitar la finalización anticipada de su proyecto, tramitada ante esta misma Autoridad de Aplicación, mediante Expte. P 3-00014-3-21, pero sin continuidad por parte de la empresa, la firma presentó planillas con el promedio del personal ocupado desde agosto/1996 hasta junio/2021, manifestando el cumplimiento de la obligación.

Que, no obstante tal afirmación de estas mismas planillas surge que en los períodos comprendidos entre los meses de julio/2020 a setiembre/2020, octubre/2020 a febrero/2021, y de marzo/2021 a junio/2021, la empresa no dio cumplimiento a su compromiso de personal con carácter permanente en relación de dependencia, por contar con un número muy inferior de personal respecto al exigido de veinticinco (25) personas.

Que, del mismo modo, el compromiso de producción sólo se encontraría cumplido en los años 2011 y 2013, sin información para los años 2019 al 2022, mientras que los únicos datos aportados para los años 2014, 2018, 2019 y 2020 provienen de una planilla elaborada por la misma empresa que no reviste carácter de Declaración Jurada, dado que no cuenta con certificación alguna.

Que, de los intentos por efectuar la correspondiente inspección económica surge que la empresa no llevaría en la Provincia sus registraciones contables, en virtud de que los titulares de los domicilios declarados por la firma oportunamente, manifiestan no poseer ningunas vinculación con la misma, desconociendo el actual domicilio de la entidad.

Que, se encuentran agregadas en las actuaciones, copia del acta redactada con fecha 16/11/2022, por agentes de la Secretaría de Industria, acompañada de una fotografía del acceso cerrado al predio; Actas de Inspección realizadas por la analista económica en los domicilios declarados por la firma: Pelagio B. Luna Nº 78, Bazán y Bustos N° 851 y 8 de Diciembre N° 153 - 1º Piso de la ciudad de La Rioja, y copia de nota periodística aparecida en el Diario El Independiente (digital) con fecha 26/08/2020 en la que se da cuenta del estado de abandono del emprendimiento por parte de la empresa y la preocupación de los trabajadores respecto de la continuidad de su fuente laboral.

Que, las faltas descriptas constituyen presuntos incumplimientos de sus compromisos promocionales, entre ellos el de suministrar información y/o documentación, reducción de la cantidad de personal sin mantener el personal mínimo comprometido, cierre temporario o definitivo del establecimiento, incumplimiento de la producción mínima comprometida e incumplimiento de mantener un sistema de registraciones contable en las condiciones exigidas por el Decreto de Promoción y normas reglamentarias.

Que, las situaciones descriptas se encuentran tipificadas como faltas de forma y de fondo por el Art. 1º inc. b) y Art. 2° incs. c), d) y h) y 1) del Decreto N° 2.140/84.

Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa.

Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16º del Decreto Ley N° 4.292.

Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º del Decreto Ley N° 4292, y las normas del Decreto F.E.P. N° 079/2019;

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir sumario a la empresa Andolucas S.A. por los incumplimientos detallados en los Considerandos de la presente Resolución, para su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través Decretos N° 1.871/93 y N° 1.875/93 y 1.876/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 134/94, Decretos N° 2.228/93 y N° 2.229/93, adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 001/94 y Decreto N° 910/95, todos fusionados y adecuados por Decreto N° 048/96, situaciones encuadradas como faltas de forma y de fondo por el Art. 1º inc. b) y Art. 2° incs. c), d) y h) y 1) del Decreto N° 2.140/84.

Artículo 2°.- Acordar un plazo de quince (15) días hábiles para que la empresa Andolucas S.A. formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. Julieta F. Calderón
Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio
Ministerio de Trabajo de Empleo e Industria

S/c. - 27/08 al 03/09/2024

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 119/2024
Expte. E1-02143-2-2024

Objeto: "Compra de Elementos Varios destinados al Servicio de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital Distrital Mohibe Akil de Menem."

Presupuesto Oficial: $ 8.342.658,00.

Fecha límite de Presentación de Sobres: 10/09/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 10/09/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850922 - $ 27.950,00 - 20/08/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

Visto: El Expte. G02-00793-3-23, caratulados: "Administración de Radio y TV. Riojana s/Regularización Dominial de inmueble ubicado en la localidad de Olta Dpto. Gral. Belgrano", con fecha de iniciación el 02 de octubre de 2023, se dictó Resolución de Expropiación Nº 522 de fecha 08 de agosto de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición Nº 027396, de fecha 24 de junio de 2024, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 2. Nomenclatura Catastral: Departamento: "13"; Circunscripción "II"; Sección "A"; Manzana "39"; Parcela "1"- linda al Norte, Sur, Este y Oeste con zona presuntivamente fiscal. Firmado: Sra. Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 08 de agosto de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 23 al 30/08/2024

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº G02-00791-1-21, caratulados: "Narvaez Eduardo César s/Escrituración del Inmueble ubicado en barrio El Cardonal Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación Nº 534 de fecha de 13 agosto de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio El Cardonal, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensuras Colectivas para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 027228, de fecha 12 de abril de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 07; Parcela: 40; Superficie total: 275,83 m2 y Lote 41, Superficie total: 275,54 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 150, Folio 25, con fecha 12 de junio de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Noreste: con calle Aconquija; al Sudeste: con la parcela "b" y calle Neuquén; al Noroeste: con la parcela "27"; al Sudoeste: con las parcelas "28", "b" parte y "a". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de agosto de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 23 al 30/08/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. Nº G02-00913-3-22, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Área Bajo Procesamiento Aicuña, El Cardón, departamento Coronel Felipe Varela", se dictó Resolución de Expropiación Nº 538 de fecha de 14 agosto de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje El Cardón, de la localidad de Aicuña, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensuras Colectivas para Regularización Dominial Ley Nº 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición Nº 027240, de fecha 19 de abril de 2024, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos: Lámina 1/4, bajo el Tomo 150, Folio 70: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 6, Lote 1: Linda al Noroeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Este con calle pública; al Sud con parcela "4" parte y área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste callejón público. Manzana 6, Lote 2: Linda al Norte con calle pública; al Oeste con las parcelas "1 y 3" propiedad del Sr. Páez Benito; al Este con calle pública; al Sud con parcela "3" propiedad del Sr. Páez Benito. Manzana 6, Lote 3: Linda al Norte las parcelas "1 y 2"; al

Este con propiedad del Sr. Páez Segundo; al Sud con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con las parcelas "1 y 4". Manzana 6, Lote 4: Linda al Norte con parcela "1" y área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Este con parcela "3"; al Sud y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 6, Lote 5: Linda al Norte con propiedad de la Sra. Ormeño Teresita; al Sud con calle Buenaventura; al Oeste con parcela "6". Manzana 6, Lote 6: Linda al Norte con propiedad del Sr. Páez Segundo; al Sud con calle Buenaventura, al Este con parcela "5"; al Oeste con parcela "7". Manzana 6, Lote 7: Linda al Noroeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Noreste con propiedad del Sr. Páez Segundo; al Sud con calle Buenaventura. Manzana 6, Lote 8: Linda al Norte, Este y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con calle Buenaventura. Lámina 2/4, bajo el Tomo 150, Folio 73: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 13, Lote 1: Linda al Norte con pasaje; al Este con propiedad del Sr. Ortiz Marcos; al Sud con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con propiedad del Sr. Ormeño Mercedes. Manzana 11, Lote 1: Linda al Norte con pasaje; al Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022 y calle pública; al Oeste con calle Capayanes; al Sud con calle pública. Manzana 12, Lote 1: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con calle pública; al Sud y Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 12, Lote 2: Linda al Norte parcela "1"; al Sud y Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con calle Capayanes. Manzana 9, Lote 3: Linda al Norte con callejón; al Sud y Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con calle Capayanes. Manzana 10, Lote 1: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con pasaje; al Este con parcela "2"; al Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 10, Lote 2: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con pasaje; al Oeste con parcela "1"; al Este con parcela "3" y propiedad del Sr. Ormeño Pedro. Manzana 10, Lote 3: Linda al Norte con propiedad del Sr. Ormeño Pedro; al Sud con pasaje; al Oeste con parcela "2" y pasaje; al Este con propiedad del Sr. Vargas Fabián. Lámina 3/4, bajo el Tomo 150, Folio 72: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 4, Lote 1: Linda al Norte con propiedad del Sr. Páez Segundo; al Oeste con capilla y calle pública; al Sudeste con Suc. Ormeño. Manzana 7, Lote 1: Linda al Norte con calle pública; al Sud y Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con calle Capayanes. Manzana 8, Lote 1: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con parcela "2"; al Este con callejón; al Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 8, Lote 2: Linda al Norte con parcela "1"; al Este con callejón; al Sud con calle pública; al Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022 (parte) y parcela "4". Manzana 8, Lote 3: Linda al Norte con parcela "2"; al Sud con calle pública; al Este con parcela "2"; al Oeste con parcela "4". Manzana 8, Lote 4: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con calle pública; al Este con parcela "2"; al Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 1, Lote 1: Linda al Norte con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con calle pública; al Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Este con calle pública. Manzana 9, Lote 1: Linda al Norte con calle pública; al Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022 y arroyo; al Sud y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 9, Lote 2: Linda al Noroeste con Suc. Graciela Lucia Ormeño y calle pública; al Sud con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Noreste con Suc. Graciela Lucia Ormeño y área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Lámina 4/4, bajo el Tomo 150, Folio 71: Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 18, Lote 1: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Sud y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Este con calle pública. Manzana 17, Lote 1: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Sud y Este con propiedad de la Sra. Ormeño Mercedes; al Oeste con calle pública. Manzana 16, Lote 1: Linda al Norte con calle pública, propiedad de la Sra. Ormeño Mercedes y camino público; al Sud; Este y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 15, lote 1: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Sud con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Oeste con camino público; al Este con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022 y parcela "2". Manzana 15, Lote 2: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Este con parcela "3"; al Sud y Oeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 15, Lote 3: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Este con las parcelas "4", "7" y "8"; al Sud con parcela "9"; al Oeste con parcela "2" y área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 15, Lote 4: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Este con parcela "5"; al Sud con parcela "7"; al Oeste con parcela "3". Manzana 15, Lote 5: Linda al Norte con calle Buenaventura; al Este con calle Capayanes y parcela "6"; al Oeste con parcela "4". Manzana 15, Lote 6: Linda al Norte con parcela "5"; al Sud con parcela "7"; al Este con calle Capayanes; al Oeste con parcela "5". Manzana 15, Lote 7: Linda al Norte con las parcelas "4" y "6"; al Este con calle Capayanes; al Sud con parcela "8"; al Oeste con parcela "3". Manzana 15, Lote 8: Linda al Norte con parcela "7"; al Sud con parcela "9"; al Este con calle Capayanes; al Oeste con parcela "3". Manzana 15, Lote 9: Linda al Norte con parcelas "3" y "8"; al Sud con parcela "10"; al Este con calle Capayanes; al Oeste con parcela "11" y área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022. Manzana 15, Lote 10: Linda al Norte con parcela "9"; al Este con calle Capayanes; al Sud con calle pública; al Oeste con parcela "11". Manzana 15, Lote 11: Linda al Noroeste con área bajo procesamiento resolución número 587 de fecha 11/10/2022; al Sud con calle pública; al Este con las parcelas "9" y "10". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de agosto de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 23 al 30/08/2024

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas., a cargo de la Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "B" a/c de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos "Valero Lucero Miguel c/Farias Yolanda Celidia s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 39968 - V - 09, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, MP N° 110, rematará el día 04 de septiembre de 2024 a horas 12:00, en los portales de esta Cámara sita en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un automotor marca Ford, modelo Escort CLX 1.8, Dominio BQA 765, Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° RKEVM08595, Chasis N° 8AFZZZEHCVJ032103. Gravámenes: el de este juicio y patente años 2019 a 2024 (ver Expte.). Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Viamonte N° 761, B° Evita, de 14 a 18 horas. Condiciones: Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.
La Rioja, 08 de agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 30527 - $ 15.000,00 - 16 al 30/08/2024 – Capital

* * *

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Walter Miguel Peralta; ante mí Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 10202200000021213 - Letra "C" - Año 2020, caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sánchez Elizabeth Ruth y Otros - Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, Remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al Mejor Postor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, el día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro a horas doce: Un Vehículo, Dominio: AC538TY; Marca: Chevrolet; Modelo: Prisma 1.4 N LT; Tipo: Sedan 4 puertas; Modelo año: 2018; Motor Marca Chevrolet Nº GFK094714; Chasis Marca Chevrolet Nº 9BGKS69T0JG276064 - Naftero - 74.629 km. Gravámenes: registra Prenda en Primer Grado del presente juicio a favor de Chevrolet S.A. El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., y abonará el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y levantamiento de prenda son a cargo de quien resultare adquirente, como así también la deuda por impuestos de patente. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) Nº 588 - Cel. 3804 566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de agosto de 2024.

Pablo O. González
Secretario a/c.

Nº 30640 - $ 13.800,00 - 27/08 al 03/09/2024 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 3010122000029925 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Campos, Albertina Ramona Benita y Otras / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, entre calle Laprida y Yapeyú, B° Municipal de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 3 - Parc.: "30"; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición Nº 025492, de fecha 10 de marzo de 2022. Posee una superficie total de 169,42 m2. Colinda: al Norte con calle pública 25 de Mayo; al Este: con Italo Ramón Aliendro, Encarnación Benita Aliendro y otros; al Sur: con Italo R. Aliendro y Otros; al Oeste: con Albertina Ramona Benita Campos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 25 de julio de 2024.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30517 - $ 15.000,00 - 13 al 27/08/2024 – Chamical

* * *

EI Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102240000037394 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Luján, Graciela Roxana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado paraje Santa María sobre costado Oeste del camino vecinal que va al paraje Los Bordos en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; 4-12-03-323-912-464, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 027060, de fecha 11 de diciembre de 2023. Posee una superficie total de 207 ha 9.724,46 m2. Colinda: al Norte con Domínguez Luis; al Este: con Domínguez, Camilo; al Sur: con camino vecinal "Rocío Muerto" (camino rural), y al Oeste: con camino

vecinal (camino rural). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30518 - $ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamical

* * *

EI Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal, Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102230000036883 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Godoy, Walther Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado sobre costado Suroeste de las Vías del Ferrocarril, B° Industrial, en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 208; Parc.: 1, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 026955, con fecha del 16 de noviembre de 2023. Posee una superficie total de 5 ha 3630,02 m2. Colinda: al Noroeste con Facundo Agustín Wamba; al Oeste: con Río Seco - Línea de Ribera; al Sur: con Reinoso y al Sureste: con Nahuel Contreras. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30519 - $ 13.000,00 - 13 al 27/08/2024 – Chamical

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30101220000029358 - Letra Y - Año 2022, caratulados: "Yudica, Nora Cecilia; Nieto, Roberto Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en "Ruta Provincial N° 25" - camino a Polco - B° Los Filtros, en la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, de la Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Sec.: D - Mza.: 28 - Parc.: "120"; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 025410, de fecha 21 de diciembre del año 2021. Posee una superficie total de 987,06 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte con Diego Vera; al Este: con Ruta Provincial N° 25 - camino a Polco; al Sur: con Juan Soria; al Oeste: con Enrique Nicolini. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 02 de agosto de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30520 - $ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cám.2º en lo Civ., Ccial., y de Minas, Sec. "B", Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por 5 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 10202240000037445 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Díaz, Marcelo Maximiliano - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de Díaz Marcelo Maximiliano, CUIT 20-34780297-3, con domicilio en Cabo 1º Pérez S/N del Bº 4 de Junio, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en Balcarce 831, B° Evita, La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 05/09/2024, a horas 9:00, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales.
Secretaría, 07 agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30524 - $ 26.730,00 - 13 al 27/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 2 Dra. María Dolores Lazarte de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102240000038544 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega, Silvana del Valle y Otros c/Herrera, Ismael s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que la Sra. Silvana del Valle Vega, Ariel Francisco Humberto Vega y María Andrea Vega han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano y Roque Sáenz Peña, B° San Antonio, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, identificado bajo datos de la parcela de origen: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección D, Manzana 1, Parcela 3 (P). Conforme nuevo Plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria, aprobado mediante disposición N° 027074 de fecha 12/12/2023, se encuentra inscripta a nombre de Silvana del Valle Vega, D.N.I. N° 27.052.249, Ariel Francisco Humberto Vega, D.N.I. N° 33.393.422, y María Andrea Vega, D.N.I. N° 29.167.086. El inmueble se describe en su totalidad: con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 1 al 4, mide 89.67 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 4 al 5 mide 38.61 m, lindando con propiedad de Lilita Díaz y callejón público; al Oeste, desde el punto 5 al 8 mide 98.61 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 8 al 1 mide 42.77 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz. La

propiedad según Plano de Mensura posee 3 parcelas a nombre de: 1) María Andrea Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 25, Sup: 1.497.08 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 1 al 2 mide 34 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña, al Sur desde el punto 2 al 7, mide 42.59 m, lindando con parcela 26; al Oeste, desde el punto 7 al 8, mide 36.18 m lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 8 al 1, mide 42.77 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz. 2) Ariel Francisco Humberto Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 26, Sup.: 1.603.36 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 2 al 3 mide 37.95 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 3 al 6, mide 41.93 m, lindando con parcela 27; al Oeste, desde el punto 6 al 7, mide 37.98 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz; y al Norte, desde el punto 7 al 2, mide 42.59 m y linda con parcela 25. 3) Silvana del Valle Vega Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Circ. I, Sec. D, Mz. 1, Parc. 27, Sup.: 837.06 m2, con las siguientes medidas y linderos: al Este, desde el punto 3 al 4, mide 17.72 m, lindando con calle Roque Sáenz Peña; al Sur, desde el punto 4 al 5 mide 38.61 m, lindando con propiedad de Lilita Díaz y callejón público; al Oeste, desde el punto 5 al 6, mide 24,45 m, lindando con propiedad de Gustavo Díaz, y al Norte, desde el punto 6 al 3, mide 41.93 m y linda con parcela 26. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Aimogasta, agosto de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 30.547 - $ 40.000,00 - 16 al 30/08/2024 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. Nº 10201210000028287 - Letra E - Año 2021 - "Estado Provincial c/Brito, Marcelo Alejandro y Otra - Ejecución Fiscal", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar para que comparezcan a estar a derecho los demandados Marcelo Alejandro Britos D.N.I. Nº 21.356.112 y Angela del Valle Sotomayor D.N.I. Nº 14.273.046 para que en el plazo de cuatro (4) días, a partir del día siguiente a la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, agosto de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 30558 - $ 5.400,00 - 20 al 27/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gomez - Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, en los autos Expte. 20202240000038751 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrionuevo Rosa Beatriz/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, de la causante Sra. Rosa Beatriz Barrionuevo D.N.I. Nº 39.301.001, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Secretaría, 31 de julio de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 30559 - $ 6.600,00 - 20 al 27/08/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría a cargo del autorizante, en autos Expte Nº 20201230000033532 - Año 2023 - Letra "M", caratulados "Molina Noemí del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 375,21 m2 se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07- Circunscripción I - Sección "C" - Manzana 01 - Parcela "aa", habiéndole sido otorgada la siguiente nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción I, Sección "C", Manzana 01 - Parcela 44, siendo sus límites: al Norte: Parcela 43 perteneciente a Castro Juan Nicolás Mercedes, al Este: parcela "e" a nombre de Flores Abraham; al Sur: parcela "ak" a nombre de Carrizo José Luis; al Oeste: calle Santiago Bazán - ex Bartolomé Mitre. Sus medidas son: desde el punto 3 parte una línea recta en dirección Sur, en un ángulo de 89º49'55" que hasta dar con el punto 4 mide 9,06 m; desde allí en dirección Oeste y en un ángulo de 89º50'35", parte una línea recta que hasta dar con el punto 5 mide 38,95 m; desde ese punto y en un ángulo de 93º56'22" parte una línea recta en dirección Norte que hasta dar con el punto 6 mide 9,49 m; desde ese punto en dirección Este y en un ángulo de 86º23'08", parte una línea recta que hasta dar con el punto 4 de origen mide 39,48 m; cerrando así la figura geométrica en un ángulo de 89º49'55". Según plano de mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, mediante disposición número 025966 de fecha 28 de septiembre de 2022. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 16 de mayo de 2023.

Dra. Margot Chade
Prosecretaria

Nº 30560 - $ 15.000,00 - 20 al 27/08/2024 - Chilecito

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102240000038192 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Manzanel, Andrés Issac; Manzanel, Mariana Belén / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto a los inmuebles ubicados en paraje "Bañado del Tigre", Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, cuyas matrículas catastrales son: Primer Inmueble: 4-14-09-042-638-016, con una superficie total de 1.014 ha 2.376,39 m2. Segundo Inmueble: 4-14-09-042-751-560, con una superficie total de 112 ha 0.327,36 m2. Los linderos del primer inmueble son los siguientes: al Norte con propiedad de José Mario Zárate, Tránsito Faustino Zárate y Nicolás Elem Zárate, y con propiedad de Loreto Roque Tello; al Este con propiedad de Suc. Eustaquio Montivero; al Sur con camino vecinal a Los Aguirres, y al Oeste con propiedad de José Simón Manzanel, con propiedad de Andrés Isaac Manzanel, con propiedad de Suc. Ocampo, con propiedad de José Manzanel, con propiedad de Tránsito Faustino Zárate y otro, y con propiedad de Pedro Blaso Zárate. Los linderos del Segundo Inmueble son: al Norte con camino vecinal a Los Aguirres; al Este con propiedad de Jorge Tello, y con propiedad de Olga Flores de Farran; al Sur y Oeste con propiedad de Esteban César González. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc 2° del C.P.C. y C.
Secretaría, 05 de agosto de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 30.571 - $ 18.000,00 - 23/08 al 06/09/2024 - Chamical

* * *

La Sra Presidente de la Excma. Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Lucas Ezequiel Márquez Hass, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 2020123000037044 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Márquez Hass, Lucas Ezequiel c/Instituto Pcial. de Vivienda y Urbanismo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, Nomenclatura catastral 07-1-E-19-20, según plano de mensura Disposición N° 027040, cuya superficie total es de 292,35 m2, linda al Norte con Av. Remedio de Escalada, al Sur con propiedad de Cuello, Francisco Domingo, al Este con propiedad de Miguel Ángel Escandar, al Oeste con propiedad de Mirta Rosario Vega. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a Juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicaron bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 07 de agosto de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 30.572 - $ 11.000,00 - 23/08 al 06/09/2024 - Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A"- Tercera Circunscripción Judicial Chamical - La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación a presentarse a los que se consideren con derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 30101240000037183 - Letra "P" - Año 2024, "Pizarro, Elio Orlando - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre dos (2) inmuebles ubicados en la localidad de Olta - departamento Gral. Belgrano la Rioja, que se describen con las siguientes Mat. Cat. 4-13-09-013-898-948: Medidas y Colindantes: Superficie 2 ha 8.627,39 m2 y sus linderos son: Noreste: con lomas; Este: canal de riego; Suroeste: camino vecinal; y la Mat. Cat. 4-13-09-013-512-031: Medidas y Colindantes: Superficie de 55 ha 2.320,39 m2; y sus linderos son: Noreste: camino vecinal; Sureste: camino vecinal; Sur: camino vecinal; Suroeste: Edith Sandra Pérez y César Alejo Heredia; Suroeste: Edith Sandra Pérez y César Alejo Heredia; Oeste: Avenida. A.V. Peñaloza; Noroeste: Avenida A.V. Peñaloza y Camping Municipal; Norte: Camping Municipal.
Secretaría, 02 de agosto de 2024.

Dr. Nahuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

Nº 30575 - $ 11.000,00 - 23/08 al 06/09/2024 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. Nº 20202230000033824 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Carrizo Segundo Roberto - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y/o a quien/ es se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Segundo Roberto Carrizo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por tres (3) días.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 30577 - $ 4.800,00 - 23 al 30/08/2024 - Chilecito

* * *

Chilecito, dos de julio de dos mil veinticuatro. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020124000038616 - Año 2024 - Letra E, caratulados: "Estay, Raul Manuel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local en el Boletín Oficial citando a

todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, nomenclatura catastral: Dpto. 07, Sección A, Mza. 68, Parcela C, ubicado en calle Santa Rosa Nº 151 de esta ciudad de Chilecito, posee una superficies de dos mil dieciséis con ochenta y ocho metros cuadrados (Sup. 2-016,88 m2), para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara, ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Chilecito, La Rioja, 24 de julio de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 30.588 - $ 10.000,00 - 23/08 al 06/09/2024 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. María A. López, de la Vª Circunscripción Judicial, con sede en Chepes, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 50101170000010594 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pizarro, Alejo C. - Pizarro, Juana M. s/Información Posesoria", que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el paraje El Chaco, distrito San Pedro, Dpto. Juan Facundo Quiroga, Pcia. de La Rioja, Nom. Cat.: 4-17-07-023-765 476. Partiendo del punto 1 al punto 2 hacia el Norte se extiende 507,41 metros; desde el punto 2 al punto 3, en dirección Oeste se extiende 631,95 metros; desde el punto 3 al punto 4, se extiende en línea recta Noreste 2.692,89 metros; del punto 4 al punto 5, se extiende hacia el Este 116,9 metros; del punto 5 al punto 6, se extiende en línea recta hacia el Norte 2.167,13 metros; del punto 6 al punto 7, se extiende en línea recta 3.095,37 metros; del punto 7 al punto 8, se extiende hacia el Este 3.731,25 metros; del punto 8 al punto 9, se extiende hacia el Sur 2.828,3 metros; del punto 9 al punto 10, se extiende hacia el Este 43,71 metros; del punto 10 al punto 11, se extiende hacia el Sur 3.611,81 metros; del punto 11 al punto 12, se extiende 1.930,01 metros y del punto 12 al punto 1, se extiende hacia el Oeste 3.918,41 metros. Con una superficie total de 3.219 ha 2.349,47 m2, encerrando una figura irregular. Linderos Norte: Miguel N. Yacante, al Sur: Alejandro Sánchez, al Este: Mónica de Pizarro y Oeste: Flia Ocampo. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chepes, 2024.
Secretaría, 13 de agosto de 2024.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 30.589 - $ 21.000,00 - 23/08 al 06/09/2024 - Chepes

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Sala 7, cita a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Juan Bautista Pereira, D.N.I. Nº 11.756.113, mediante edictos de ley que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a comparecer dentro del termino de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletin Oficial, en autos Nº 104012400000039047 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pereira, Juan Bautista / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 19 de agosto de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 30.596 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Capital

* * *

La Sra Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Dra María Lorena Celis Ratti comunica que en autos "Molina, Raúl Blas - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. 10102230000035920-M-2023, se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Raúl Blas Molina DNI 6718157 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra Paola María Petrillo de Torcivía - Juez, ante mí Dra. María Lorena Celis Ratti, Secretaria.
La Rioja, 14 de mayo de 2024.

Dra María Lorena Celis Ratti
Secretaria

Nº 30.597 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Capital

* * *

La Dra, Tello Deolinda Janet, Juez Titular de la Sala III, de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en autos Expte. Nº 50101240000037566 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arabel, Nicolás Eliazar s/Prescripción Adquisitiva (Informacion Posesoria)", hace saber por tres (3) veces, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en el paraje 3 de Mayo, distrito Villa Nidia de la localidad de Ulapes, Dpto. San Martín, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 283 ha 2881,51 m2, según plano de mensura, Nomenclatura Catastral 4-16-21-013-365-991, a nombre de Nicolás Eleazar Arabel, aprobado por Disposiciones N° 026833 de fecha 02 de octubre de 2023 y N° 026327 de fecha 13 de marzo de 2023, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) veces. Fdo. Dra. Tello, Deolinda Janet - Juez de Cámara - Dr. Miguel Rolando Ochoa - Secretario.
Chepes, 20 de agosto de 2024.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 30.598 - $ 7.800,00 - 27/08 al 03/09/2024 - Chepes

La Dra. Ana Carla Menem, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 7, Secretaría "A" a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Enrique Antonio Del Bel, D.N.I. N° 6.559.702, a comparecer a estar en derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10401240000038899 - Letra "D" - Año 2024, caratulado: "Del Bel, Enirique Antonio s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 19 de agosto de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 30.599 - $ 1.400,00 - 27/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala 3 Unipersonal de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "B" a cargo del autorizante Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte. N° 40102240000039146 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Vega, Roberto Tránsito s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores del causante Don Roberto Tránsito Vega, D.N.I. N° M 8.015.746 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2, 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por un (1) día.
Aimogasta, agosto de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30.600 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. Nº 20202240000039002 - Año 2024 - Letra "V", caratulados: "Vega, Rita Agueda / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "B" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta, Rita Agueda Vega, DNI N° 7.883.223, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publiquense edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 14 de agosto de 2024.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria

Nº 30.636 - $ 4.800,0 - 27/08 al 03/09/2024 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, en autos Expte. Nº 20101240000038823 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Bóveda, Guillermo Alberto / Sucesión Ab Intestato", de trámite por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, Guillermo Alberto Bóveda DNI N° 6.486.533, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 09 de agosto de 2024.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 30.637 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto A. Romero, en autos Expte. Nº 20101241000024854 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera, Ramón Mercedes / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Autorizante; ordena publicar edictos en un diario de circulación provincial y el Boletín Oficial por una (01) vez, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Barrera, Ramón Mercedes D.N.I. N° 8.465.662 a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 08 de agosto de 2024.

Dra. Roxana Ormeño
Secretaria

Nº 30.638 - $ 1.800,00 - 27/08/2024 - Chilecito

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. Nº 30102240000038952" - Letra "T" - Año "2024", caratulados: "Tapia, Eduardo / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Tapia, DNI 6.688.962, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de agosto 2024.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Nº 30639 - $ 1.200,00 - 27/08/2024 - Chamical

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 20101230000036983 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Caliva de González, Dominga Lorenza; González, José Santos - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Dominga Lorenza Caliva L.C Nº 2.831.565 y José Santos González D.N.I. Nº 6.710.013 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, julio de 2024.

Dra. Sonia del Valle Anaya
Secretaria

Nº 801316 - S/c. - 27/08/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 20202240000037331 - Año 2024 - Letra "P", caratulados: "Paez Ricardo Rey; Verazay Lepticia Lucia / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Ricardo Rey Paez D.N.I. Nº 6.721.094 y Lepticia Lucia Verazay D.N.I Nº 4.439.991, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 03 de junio de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 801317 - S/c. - 27/08 al 03/09/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, Secretaría "A", Sala Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, a cargo de la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, cita y emplaza por un (1) día en Boletín Oficial y un diario de circulación de esta Circunscripción citando a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la extinta Sra. Rosa Isabel Ester Olivero, DNI F6.367.845, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días (30) después que concluya la publicación de edictos, en autos caratulados: "Olivero, Rosa Isabel Ester / Sucesión Ab Intestato" - Expediente N° 10101240000038013 - Letra "O" - Año 2024, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 23 de julio 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 30641 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la "Sala 2 Unipersonal" de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 10102240000037999 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Romero Rosa Isabel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes Romero Rosa Isabel, D.N.I. N° 12.810.760, a los fines de que comparezcan a estar en derecho dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N,) el presente edicto se publicará un (1) día en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de circulación local.
La Rioja, 08 de agosto de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 30642 - $ 1.600,00 - 27/08/2024 - Capital

* * *

El señor Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Sr. Jacob Emanuel Saúl, hace saber que por disposición I.G.J.P. (E) N° 87/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, en el Expte. N° C023 0026 224, caratulado: "Escar Escapes S.R.L. s/Cesión de Cuotas", se ha solicitado la inscripción por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, de la Cesión de 320 cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Escar Escapes S.R.L." por un valor de $ 1000 cada una que representan el 32% del Capital Social; entre el Sr. Carletti José Federico, DNI N° 31.712.644, CUIL N° 20-31712644-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Charrúas N° 1375 del barrio Juan Facundo Quiroga (el cedente), que cede, vende y transfiere sus 320 cuotas en partes iguales a Carletti Ana Karina, DNI N° 25.737.116, CUITL N° 27-25737116-1, soltera, comerciante, domiciliada en calle Matatín De la Fuente y Carlos Menem Jr. S/N° del Barrio Vial 2 y Carletti Julieta Belén, DNI N° 37.654.726, CUIL N° 23-37654726-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Charrúas N° 1.375 del barrio Juan Facundo Quiroga (las cesionarias), en la ciudad de La
Rioja, capital de la provincia del mismo nombre. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial por un día.
Secretaría, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30.643 - $ 8.316,00 - 27/08/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja hace saber que por Disposición I.G.J.P. N° 144/24 de fecha 13 de agosto de 2024 dictada en los autos Expte. N° C023-0248-4-24, caratulados: "SeKons S.R.L. s/Solicita cesión de cuotas, designación de nuevo socio gerente y nuevo domicilio", se ha dispuesto la inscripción de la cesión de y transferencia de cuotas sociales acordada por contrato de fecha 08/07/2024 y acta de socios de fecha 05/07/24 por el cual el señor Roque Nicolás Vargas argentino, mayor de edad, soltero, DNI N° 27.450.648, CUIT 20-27450648-3 con domicilio real en calle Benjamín Rincón Nº 522 B° Mataderos vende cede y transfiere en conjunto el total de dos mil quinientas (2500) cuotas partes que representan el 50% del capital de la sociedad a favor de Joaquín David Toledo D.N.I. N° 44.330.920, CUIT 23-44330920-9, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio real en calle Nuestra Señora del Rosario S/N, Chuquis, Dpto. Castro Barros de la provincia de La Rioja, quien acepta la cesión en las condiciones expresadas. Asimismo se dispone la inscripción en el Registro Público como gerente de la razón social "SeKons S.R.L." al Sr. Gustado David Toledo D.N.I N° 24.579.958, CUIT 20-24.579.958-7, argentino, mayor de edad, profesión empresario, del soltero, con domicilio en calle Pamplona N° 1680, B° San Vicente de esta ciudad y cambio de domicilio de la sociedad "SeKons S.R.L." a calle Pamplona N° 1680, B° San Vicente de esta ciudad. Publíquese.

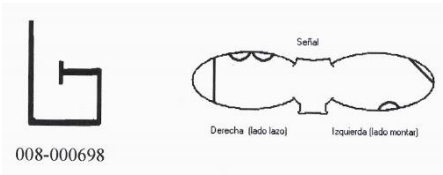
Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30.645 - $ 9.504,00 - 27/08/2024 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00151/24, caratulados: González, Luis Rosauro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Luis Rosauro D.N.I. 26.065.607, con domicilio en Ruta Los Caudillos S/N La Peña - Malanzán del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Llave de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

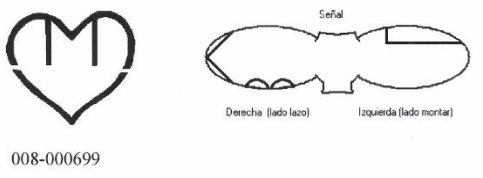


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.601 - $ 7.800,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00152/24, caratulados: Molina, Mario Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Molina, Mario Ramón D.N.I. 27.807.892, con domicilio en Ángel Vicente Peñaloza 153 B° River - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Punta de lanza y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



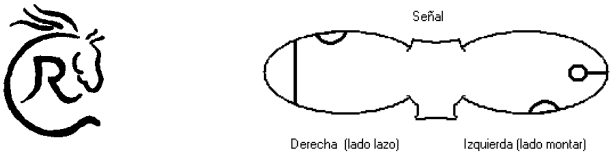
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.602 - $ 7.800,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00150/24, caratulados: Moreno, Roberto Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moreno, Roberto Carlos D.N.I. 26.798.048, con domicilio en Ruta 40 s/n Puerto Alegre del departamento Gral. Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero con tajo y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

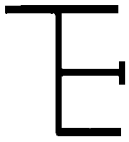


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

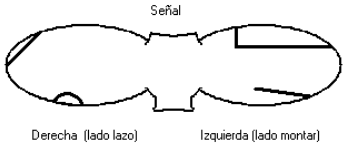
Nº 30.603 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00173/23, caratulados: Tejada Gallego, Enzo Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tejada Gallego, Enzo Emanuel D.N.I. 38.762.934, con domicilio en Guanchin del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000282



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.604 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

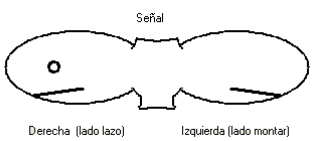
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000238/17, caratulados: Rivero, Luis Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Luis Ramón D.N.I. 28.564.718, con domicilio en Guanchin del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Agujero y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000213



Ruben Alexis Echenique
Director RUPMyS

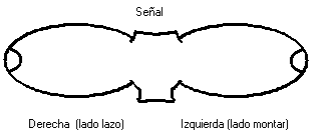
Nº 30.605 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000137/17, caratulados: Promas S.A. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Promas S.A. C.U.I.T. 30-67184770-5, con domicilio en Ruta 25 Km 13 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca ovalada en la punta; Lado Lazo: Muesca ovalada en la punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000310



Ruben Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 30.606 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

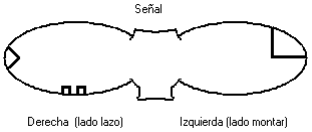
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000133/17, caratulados: Flores, Vicente Neri. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Vicente Neri D.N.I. 30.307.104, con domicilio en Villa Casana s/n del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima; Lado Lazo: Horqueta y Dos cuadrados de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000306



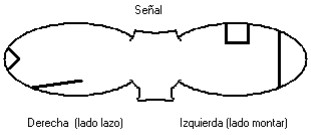
Ruben Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 30.607 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000132/17, caratulados: Flores, Armando Angel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Armando Angel D.N.I. 32.240.780, con domicilio en Villa Casana S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Cuadro o caladura de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000305

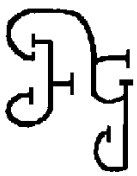
Ruben Alexis Echenique
Director RUPMyS

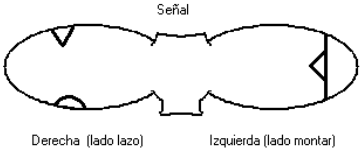
Nº 30.608 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00134/24, caratulados: Gaitán, Alberto Manuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gaitán, Alberto Manuel D.N.I. 34.749.877, con domicilio en pública S/N Bajo Carrizal del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y horqueta; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





004-000293

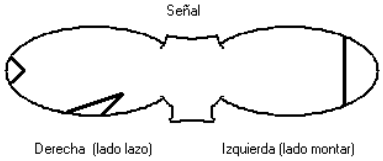
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.609 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00130/24, caratulados Barrera, Marcos Ernesto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Barrera, Marcos Ernesto D.N.I. 34.724.420, con domicilio en Zelada y Dávila S/N Alto Valle del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





004-000289

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

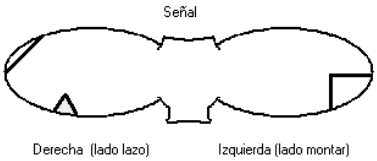
Nº 30.610 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00131/24, caratulados: Barrera, Flavio Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Barrera, Flavio Nicolás D.N.I. 35.939.645, con domicilio en Celada y Dávila S/N del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





004-000290

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

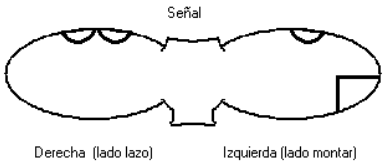
Nº 30.611 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00132/24, caratulados: Martínez, Sebastián Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Sebastián Andrés D.N.I. 35.539.973, con domicilio en pública S/N - Chañarmuyo del departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





004-000291

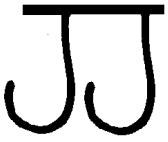
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

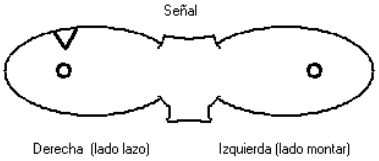
Nº 30.612 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00133/24, caratulados: Jalil, Jorge Elías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Jalil, Jorge Elías D.N.I. 22.103.768, con domicilio en Belisario Lobos 54 Centro del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero; Lado Lazo: Agujero y Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





004-000292

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

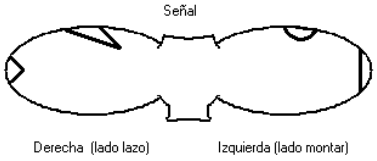
Nº 30.613 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00135/24, caratulados: Agüero, Ramón Gerónimo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Ramón Gerónimo D.N.I. 17.827.728, con domicilio en José María Paz S/N 3 de Julio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Gancho de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





008-000694

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.614 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00136/24, caratulados: Oropel, Rosario Azucena. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oropel, Rosario Azucena D.N.I. 11.165.005, con domicilio en La Calera S/N del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000695

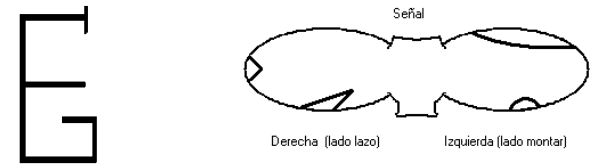
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.615 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00138/24, caratulados: Gómez, Enzo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Enzo Nicolás D.N.I. 40.775.624, con domicilio en Loma Larga S/N del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Sacado de encima; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000697

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.616 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00143/24, caratulados: Flores, Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, Andrés D.N.I. 25.732.249, con domicilio en 9 de Julio S/N Sta. Rosa Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Dos tajos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000932

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.617 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

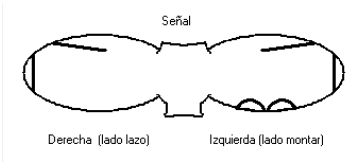
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00148/24, caratulados: Heredia, Angela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Heredia, Angela D.N.I. 20.110.833, con domicilio Martín Miguel de Guemes

236 Las Toscas - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima, Despunte y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Despunte.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000937

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

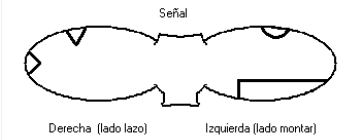
Nº 30.618 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00147/24, caratulados: Martínez, Walter Exequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Walter Exequiel D.N.I. 36.437.938, con domicilio Mza. D Sec. 6 36 B° Las Agaves del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





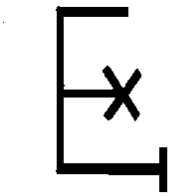
020-000936

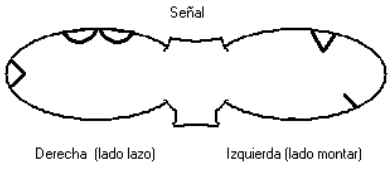
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.619 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

|El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00144/24, caratulados: Leguiza, Carlos Exequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Leguiza, Carlos Exequiel D.N.I. 40.481.906, con domicilio en Lago San Martín 290 Santa Celia del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Tajo pluma de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000933

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

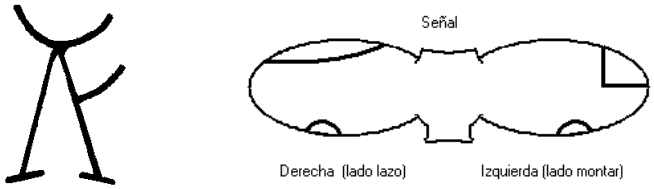
Nº 30.620 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00099/24, caratulados: Díaz García, Inés Candelaria. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002790 a nombre de Díaz, Carlos Alberto D.N.I. 28.592.400, para ser transferido a Díaz García, Inés Candelaria D.N.I. F6.423.502, con domicilio en pública S/N - Patquía Viejo del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal

referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000927

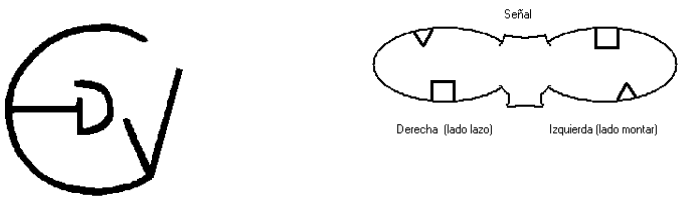
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.621 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00095/24, caratulados: Páez de la Vega, María Eugenia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez de la Vega, María Eugenia D.N.I. 30.822.029 con domicilio en Av. Eva Duarte de Perón 222 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



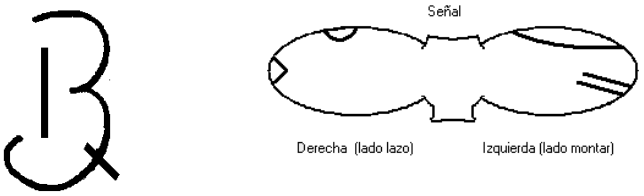
020-000923

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.622 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00096/24, caratulados: Quinteros Brizuela, Facundo Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quinteros Brizuela, Facundo Gabriel D.N.I. 38.761.625 con domicilio en pública Mz 959 42 Urbano 9 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000924

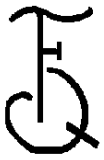
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

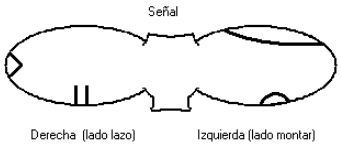
Nº 30.623 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00097/24, caratulados: Quinteros Brizuela, Facundo Gabriel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quinteros Brizuela, Facundo Gabriel D.N.I. 38.761.625 con domicilio en pública Mz 959 42 Urbano 9 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Dos tajos de abajo y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000925

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

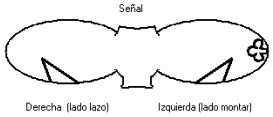
Nº 30.624 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00093/24, caratulados: Moyano, Franco Silvano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moyano, Franco Silvano D.N.I. 32.808.665 con domicilio en pública S/N - Chañar del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Trébol en punta y Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Anzuelo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000920

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

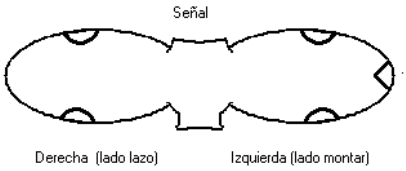
Nº 30.625 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00092/24, caratulados: Moyano, Bruno Marcelo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Moyano, Bruno Marcelo D.N.I. 31.129.331 con domicilio en Santa Rita S/N - Chañar del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Muesca de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000919

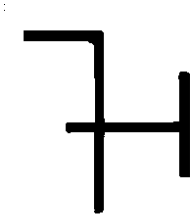
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

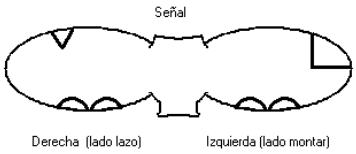
Nº 30.626 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00139/24, caratulados: Mercado, Ramón Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Ramón Alberto D.N.I. M5.541.547, con domicilio en 25 de Mayo 117 Joaquín V. González - Olta del departamento General Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07) y Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000928

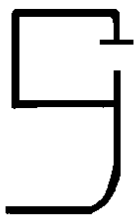
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

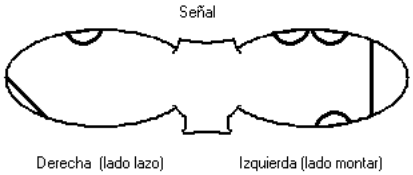
Nº 30.627 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00140/24, caratulados: Castro, Pedro Raúl. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Castro, Pedro Raúl D.N.I. 13.843.868, con domicilio en S/C S/N Puesto El Alto del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima, Muesca de abajo y Pilón; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





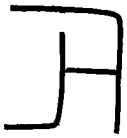
020-000929

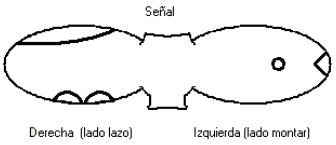
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.628 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00149/24, caratulados: Ávila, César Elías. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000567 a nombre de Ávila, César del Valle D.N.I. 6.708.266, para ser transferido a Ávila, César Elías D.N.I. 30.569.723, con domicilio en Dorrego 145 B° Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02) y Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Horqueta; Lado Lazo: Sacado de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000938

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

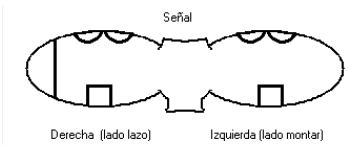
Nº 30.629 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00146/24, caratulados: Flores, María Angélica. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Flores, María Angélica D.N.I. 43.117.044, con domicilio en Avda. Felipe Varela S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Llave de encima, Pilón y Cuadro o caladura de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000935

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

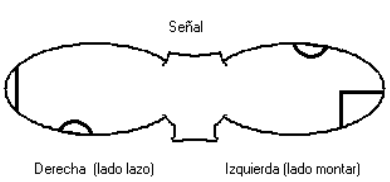
Nº 30.630 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00142/24, caratulados: Rodríguez, María Magdalena. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, María Magdalena D.N.I. 31.945.878, con domicilio en El Chulito S/N del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





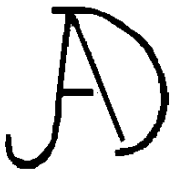
020-000931

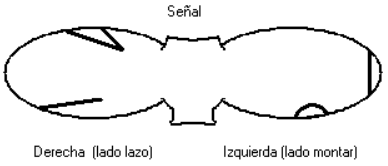
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.631 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00141/24, caratulados: Rodríguez, Ernesto Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, Ernesto Daniel D.N.I. 31.632.875, con domicilio en Brasil 8 56 viviendas del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000930

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.632 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

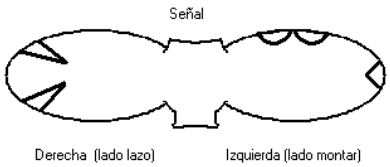
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00098/24, caratulados: Jofre, José Sergio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Jofre, José Sergio D.N.I. 20.613.119 con domicilio en Pje. San Antonio esq. Rancagua 602 Cochangasta del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02) Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de

encima y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000926

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

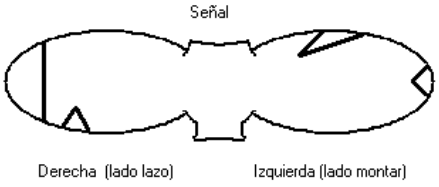
Nº 30.633 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00094/24, caratulados: Pereyra, Francisca Ramona Estefanía. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Francisca Ramona Estefanía D.N.I. 13.490.627 con domicilio en Sector 3 Mzna B casa 8 S/N B° La Capilla provincia de San Juan, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000921

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

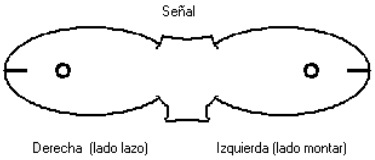
Nº 30.634 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00091/24, caratulados: Rivero, Omar Jesús. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Omar Jesús D.N.I. 25.622.273 con domicilio en Av. Manuel Belgrano S/N La Merced - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Tajo en punta; Lado Lazo: Agujero y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





020-000918

Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

Nº 30.635 - $ 5.304,00 - 27/08 al 03/09/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 27.08.2024 14:11:13

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00